

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas

1. He revisado el balance general y el estado de resultado HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. al 31 de Diciembre del 2007. Estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe de estos estados financieros sobre la base de mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financiero, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la ley de compañías y la resolución No.92.1.4.50014 que contiene el " Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la superintendencia de compañías Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. y/o sus administradores en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de la Junta General de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de los bienes de la compañía son adecuados.
 - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y surgen de los registros contables de la compañía, sin embargo estos pueden diferir de las normas internacionales de contabilidad (NIC), las cuales también sirven como base para la elaboración de los estados financieros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.



31 JUL 2008

3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A; con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2007.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la administración de la compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de las garantías por parte de los administradores, omisión de los asientos en le orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a Ustedes.


CPA. BALDO BRAVO DELGADO
Comisario Principal



31 JUL 2008